



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago  
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

**ACUERDO No. 012**

**( 03 AGO 2012 )**

***“Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de CORALINA con Recursos del Fondo de Compensación Ambiental- FCA para la vigencia fiscal de 2012”***

El Consejo Directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina -CORALINA- en uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el artículo 01 del Decreto 4836 de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

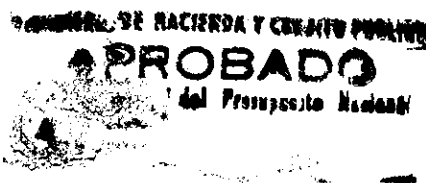
Que el artículo 29 del Decreto 4730 de Diciembre 28 de 2005 modificado por el artículo 1 del Decreto 4836 del 21 de Diciembre de 2011, establece que las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se harán por resolución o acuerdos de las Juntas ó Consejos Directivos.

Que el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobó la operación presupuestal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible contenida en la Resolución número 0959 del día 21 de Junio de 2012 por la cual se efectuó una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de dicho Ministerio para la presente vigencia fiscal, por valor de \$8.000.000.000 financiado con Fondos Especiales (Recursos del Fondo de Compensación Ambiental).

Que los recursos asignados a las corporaciones beneficiarias del Fondo de Compensación Ambiental, dentro de las que se encuentra CORALINA, se distribuyeron de conformidad con la decisión del Comité del Fondo de Compensación Ambiental del 21 de Junio de 2012, correspondiéndole a CORALINA la suma de SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$733.002.454) M/CTE.

Que se hace necesario trasladar lo correspondiente a CORALINA la suma de SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$733.002.454) M/CTE, del rubro “3-2-1-18-8 Distribución a Gastos de Funcionamiento –Fondo de Compensación Ambiental” para atender faltantes de apropiación Identificados en los rubros “1-0-1-1 Sueldos Personal de Nómina”, “1-0-1-4 Prima Técnica”, “1-0-1-5 Otros”, “1-0-2 Servicios Personales Indirectos”, “1-0-5 Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Privado y Público”, y “2-0-4 Adquisición de Bienes y Servicios”.

Que el Jefe de Presupuesto de la Corporación certifica la existencia de apropiación en el rubro “3-2-1-18-8 Distribución a Gastos de Funcionamiento – Fondo de Compensación Ambiental”, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 112 expedido el día 02 de Agosto del 2012.



Que en mérito de lo anteriormente expuesto se,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina –CORALINA para la vigencia fiscal de 2012.

**CONTRACREDITO**

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	CONCEPTO	VALOR
3	2	1	18	8		Distribución a Gastos de Funcionamiento –Fondo de Compensación Ambiental	733.002.454
					16	Fondos Especiales	733.002.454

**TOTAL CONTRACREDITO**

**733.002.454**

**ARTICULO SEGUNDO:** Con base en el contracrédito de que trata el artículo anterior, efectuar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina –CORALINA para la vigencia fiscal de 2012.

**CREDITO**

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	CONCEPTO	VALOR
1						Gastos de Personal	273.000.000
1	0	1			16	Servicios Personales Asociados a la Nómina	101.100.000
1	0	1	1		16	Sueldos de Personal Nómina	67.500.000
1	0	1	4		16	Prima Técnica	28.000.000
1	0	1	5		16	Otros	5.600.000
1	0	2			16	Servicios Personales Indirectos	40.000.000
1	0	5			16	Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Privado y Público	131.900.000
2						Gastos Generales	460.002.454
2	0	4			16	Adquisición de Bienes y servicios	460.002.454

**TOTAL CREDITO RECURSO 16**

**733.002.454**

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y CREDITO

**PROBADO**

del Presupuesto Nacional

**ARTICULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Nacional.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en la isla de San Andrés, el 03 AGO 2012

  
**AURY GUERRERO BOWIE**  
Presidente

  
**CATHERINE ARCHBOLD RAMIREZ**  
Secretaria

